

## COMUNICADO OFICIAL No 002

### Plan de Contingencia – Covid-19 - Grados 29 abril - 2020

#### **Apreciados Graduandos:**

Reciban un cordial saludo deseando se encuentren todos gozando de buena salud, al igual que sus familias, la Universidad Piloto de Colombia sigue actuando con entereza bajo las medidas determinadas por la Presidencia de la República, establecidas en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del *Aislamiento Preventivo Obligatorio*.

Conscientes de las declaraciones del señor Presidente de la República el 17 de abril, donde dio a conocer decálogo de lo que sería el Aislamiento Preventivo Obligatorio Colaborativo e Inteligente para enfrentar la pandemia del covid-19, la Universidad toma la decisión de cancelar las ceremonias de graduación previstas para el día 29 de abril, aplazadas en primera instancia en comunicado oficial emitido el 16 de marzo. Así mismo, la Universidad Piloto de Colombia procederá con el reembolso del 60% del valor cancelado por concepto de *Derechos de Grado* para los programas presenciales de Pregrado y Posgrado.

#### **Proceso para Reembolso del 60 % del Valor Cancelado por Concepto de *Derechos de Grado***

**Programas de Pregrado** – El proceso y documentos para realizar la solicitud, es el siguiente:

- Realizar la solicitud desde su correo institucional a la dirección: [angie-martinez6@unipiloto.edu.co](mailto:angie-martinez6@unipiloto.edu.co) – Angie Martínez
- Adjuntar carta dirigida a la doctora Luz Mancipe Contreras – Gerente Financiera, solicitando el reintegro saldo a favor de \$ 456.000 C/U correspondiente al 60% del pago efectuado.
- Adjuntar copia del comunicado oficial No 002 expedido por Secretaría General con su firma y huella
- Diligenciamiento del formato adjunto
- Copia de Certificación Bancaria

#### **Nota:**

**1.- Tener en cuenta que es importante que usted sea el beneficiario de la cuenta que relaciona en el formato para evitar que la Universidad tenga inconveniente con la ejecución de la transferencia.**

**2.- Es importante dar a conocer que el tiempo para el reintegro del dinero puede oscilar entre 15 días hábiles a partir del envío de la solicitud con la documentación completa**

**Programas de Posgrado – Modalidad Presencial** – El proceso y documentos para realizar la solicitud, es el siguiente:

- Realizar la solicitud desde su correo institucional a la dirección: [adiaz@unipiloto.edu.co](mailto:adiaz@unipiloto.edu.co)  
Ana Díaz
- Adjuntar carta dirigida a la doctora Luz Mancipe Contreras – Gerente Financiera solicitando el reintegro saldo a favor \$ 456.000 C/U correspondiente al 60% del pago efectuado.
- Adjuntar copia del comunicado oficial No 002 expedido por Secretaría General con su firma y huella
- Diligenciamiento del formato adjunto
- Copia de certificación Bancaria

**Nota:**

**1.-Tener en cuenta que es importante que usted sea el beneficiario de la cuenta que relaciona en el formato para evitar que la Universidad tenga inconveniente con la ejecución de la transferencia.**

**2.- Es importante dar a conocer que el tiempo para el reintegro del dinero puede oscilar entre 15 días hábiles a partir del envío de la solicitud con la documentación completa**

### **Proceso para el envío de Actas de Grado el 29 de abril de 2020**

En comunicado oficial publicado el 16 de marzo se indicó el proceso para solicitar del acta de grado para cualquier tramite laboral o de estudio, documento digital con total validez jurídica. La Secretaría General viene atendiendo desde esa fecha las solicitudes para firma y envío de las actas de grado el día 29 de abril virtualmente, fecha fijada para el grado mediante Resolución del Consejo Superior Académico de la Universidad.

Para hacer entrega de las actas el día del grado, se remitirá el acta para firma al correo institucional el 27 de abril a las personas que no han realizado el proceso y así dar cumplimiento con el envío de todas las actas el 29 de abril.

### **Proceso para envío de los Diplomas**

La duración del *Aislamiento Preventivo Obligatorio* es totalmente incierta, y depende única y exclusivamente de las medidas que tome el Gobierno Nacional. Cuando se de la orden de levantamiento del aislamiento, se procederá con la firma de los diplomas por las instancias que deben hacerlo: *Presidente de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, Rectora, Decano y Secretario General*, al cerrarse la Universidad por ordenes gubernamentales los diplomas se encontraban en proceso de caligrafía (20 de marzo 2020), una vez los diplomas se encuentren

firmados se procederá con el envío de los mismos, así como con el envío de las actas grado, menciones honoríficas, reconocimientos, carne de egresado e información de la oficina de egresados, para ello, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Solicitud de envío por parte del Egresado Graduado a través de su correo Institucional a la dirección [mtcardenas@unipiloto.edu.co](mailto:mtcardenas@unipiloto.edu.co) – Martha Cárdenas, a partir del 30 de abril.
2. El envío se realizará por intermedio de la compañía de logística FedEx, con la cual tenemos convenio, para ello se deben enviar los siguientes datos:
  - Nombres y apellidos
  - Dirección
  - Complemento de la dirección, es decir: (barrio, apartamento, interior, nombre del conjunto, etc.) lo que corresponda en cada caso.
  - Ciudad y departamento,
  - Código postal,
  - Número de celular
  - Correo electrónico

La Universidad, se permite recordar que la recolección de datos personales por este medio, será para los fines pertinentes a la graduación y que los mismos estarán almacenados bajo el principio de seguridad y confidencialidad.

### **Tarjetas Profesionales**

En relación al trámite para la expedición de tarjetas profesionales, la Secretaría General remitirá los listados oficiales de los *Egresados Graduados Primera Promoción 2020* a cada Consejo Profesional el día 30 de abril, en el comunicado se informará al Consejo que el acta de grado de cada uno de los egresados graduados ha sido entregada y ha cumplido con el proceso de firma de manera virtual, y una vez se autorice el levantamiento preventivo obligatorio, la Universidad procederá con el envío por correo certificado de los diplomas y actas de grado a cada egresado.

Atentamente,

**FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**